

ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

MINUTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

FECHA: 15 DE JUNIO DEL AÑO 2023

Siendo las 11:00 horas del día 15 de junio del año 2023 los miembros del Comité de Transparencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM, reunidos en la Sala de Juntas del Comité Ejecutivo General de esta Asociación Gremial, dan inicio a la reunión programada para esta fecha y hora en los siguientes términos:

ASISTENTES:

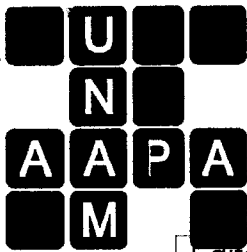
BIÓL. ÁNGEL OLIVA MEJÍA	PRESIDENTE
C. LUIS CRISPÍN GARNICA SÁNCHEZ	
LIC. ISABEL MENDOZA GARCÍA	
C. LEONARDO GOTT MENDOZA	
LIC. ADRIANA VIDAL GONZÁLEZ	

ORDEN DEL DÍA:

1.- Examinar la solicitud de información número **330032923000041** formulada por el solicitante de nombre "**LALITO SOLA MARTIN**", mediante la cual solicita información de los servicios que ofrece la "UNAM" junto con las instituciones o facultades a cargo de dichas actividades, incluyendo una relación con lo servidores públicos de dicha Institución Universitaria y sus respectivas áreas de trabajo y su relación con este tipo de servicios, el ingreso de estudiantes en general a las carreras que ofrezca la "UNAM" con género y sus respectivos porcentajes.

2.- Examinar la solicitud de información número **330032923000042** formulada por la solicitante de nombre "**ESPERANZA SOTO**", mediante la cual solicita saber cuántos viajes nacionales e internacionales ha hecho Socorro Venegas como titular de la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, incluyendo su destino y tiempo que estuvo en dichos lugares nombres de hoteles en los que se hospedó, costos, si rentó casas o apartamentos y su costo, número de pasajes aéreos y aerolíneas, su costo, número de sages aéreos, empresas de autobuses, dinero que gastó, número de comidas que hizo y si reportó dichos gastos.

3.- Atender la solicitud de información número **330032923000043** formulada por la solicitante de nombre "**ESPERANZA SOTO**", mediante la cual licita saber si se pagó algún tiempo extra en los 2021, 2022 y 2023 al jefe de la Unidad Administrativa de la Dirección General de Publicaciones y Fomento



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

Editorial, David Gómez Gaytán, así como la justificación para los pagos, fechas y el monto que se pagó por el tiempo extra.

4.- Analizar la solicitud de información número **330032923000044** formulada por la solicitante de nombre **“ESPERANZA SOTO”**, mediante la cual solicita saber si existe algún contrato entre la Dirección general de Publicaciones y Fomento Editorial y Juan Casamayor y/o páginas de espuma, si se le hizo algún pago, incluyendo los contratos de la edición.

5.- Atender la solicitud de información número **330032923000045** formulada por la solicitante de nombre **“ESPERANZA SOTO”**, mediante la cual solicita Curriculum Vitae actualizado de Socorro Venegas, que cargo de estudio tiene y si ha firmado algún documento o se ha presentado como Maestra o Doctora.

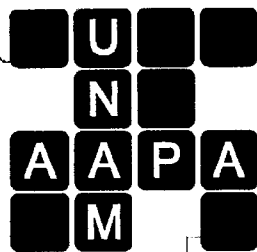
6.- Examinar la solicitud de información número **330032923000046** formulada por la solicitante de nombre **“ESPERANZA SOTO”**, mediante la cual solicita Curriculum Vitae actualizado de David Gómez Gaytán, jefe de la Unidad Administrativa de la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial.

7.- Atender la solicitud de información número **330032923000047** formulada por el solicitante de nombre **“LUIS”**, mediante la cual solicita el padrón acreditado ante la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM para la legitimación del Contrato Colectivo de Trabajo del proceso de votación realizado del 22 al 27 de mayo del año 2023.

8.- Analizar la solicitud de información número **330032923000048** realizada por **“h”**, a través de la cual requiere se le informe si la C. Claudia Gabriela Maldonado Otero es profesora, académica o imparte clases en la **“UNAM”**, que clases imparte, horario y temarios de las clases que imparte.

9.- Atender la solicitud de información número **330032923000049** realizada por la solicitante de nombre **“LAURA BARRAGÁN”**, mediante la cual solicita saber si existe algún contrato entre la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial y Juan Casamayor y/o páginas de espuma, si se le realizó algún pago, si existen contratos de medición de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y del primer semestre del año 2023.

10.- Analizar la solicitud de información número **330032923000050** formulada por la solicitante de nombre **“ESPERANZA SOTO”**, a través de la cual requiere saber si la Dirección general de Publicaciones y Fomento Editorial ha pagado algún viaje de Juan Casamayor durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 y del primer semestre del año 2023, incluyendo los costos por viajes, si el destino fue nacional o internacional, los hoteles en los que se hospedó, si se le otorgaron gastos para comida, si viaje en avión o en autobús.



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

11.- Examinar la solicitud de información número **330032923000051** formulada por la solicitante de nombre **“ESPERANZA SOTO”**, mediante la cual solicita saber la relación de teléfonos celulares comprados por la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial de la “UNAM”, en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y del primer semestre del año 2023, el costo de cada equipo, cuántos celulares se compraron, la marca de los celulares, el presupuesto de la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial para comprar celulares cada año en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y del primer semestre del año 2023, incluyendo número de factura, la fecha de la misma, número de inventario, persona a la que se asignó el teléfono celular, su cargo, período de asignación y la justificación para la asignación de dicho teléfono.

ACUERDOS TOMADOS:

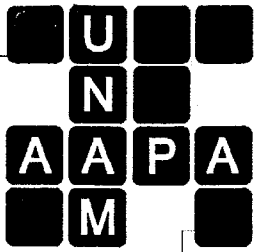
I.- Respecto a la solicitud de información con número de folio **330032923000041**, se acordó por los miembros de este Comité de Transparencia que no es posible atender dicha solicitud, por no ser competencia de esta Asociación Sindical, por lo que se le recomienda dirigir su solicitud a la Universidad Nacional Autónoma de México.

II.- En lo referente a la solicitud con número de folio **330032923000042**, se acordó por los miembros de este Comité de Transparencia que no es posible atender dicha solicitud, por no ser competencia de esta Asociación Sindical, por lo que se le recomienda dirigir su solicitud a la Universidad Nacional Autónoma de México.

III.- Respecto a la solicitud de información con número de folio **330032923000043**, se acordó por los miembros de este Comité de Transparencia que no es posible atender dicha solicitud, por no ser competencia de esta Asociación Sindical, por lo que se le recomienda dirigir su solicitud a la Universidad Nacional Autónoma de México.

IV.- Respecto a la solicitud de información con número de folio **330032923000044**, se acordó por los miembros de este Comité de Transparencia que no es posible atender dicha solicitud, por no ser competencia de esta Asociación Sindical, por lo que se le recomienda dirigir su solicitud a la Universidad Nacional Autónoma de México.

V.- Respecto a la solicitud de información con número de folio **330032923000045**, se acordó por los miembros de este Comité de Transparencia que no es posible atender dicha solicitud, por no ser competencia de esta Asociación Sindical, por lo que se le recomienda dirigir su solicitud a la Universidad Nacional Autónoma de México.



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

VI.- Respecto a la solicitud de información con número de folio **33003292300046**, se acordó por los miembros de este Comité de Transparencia que no es posible atender dicha solicitud, por no ser competencia de esta Asociación Sindical, por lo que se le recomienda dirigir su solicitud a la Universidad Nacional Autónoma de México.

VII.- En cuanto hace a la solicitud de información con número de folio **33003292300047**, se acordó por los miembros de este Comité de Transparencia informarle a el solicitante, que no es posible otorgarle la información solicitada, ya que dicha información se encuentra en posesión del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, por lo que se le recomienda dirigir su petición a dicho Centro.

VIII.- En cuanto hace a la solicitud de información con número de folio **33003292300048**, se acordó por los miembros de este Comité de Transparencia que no es posible atender dicha solicitud, por no ser competencia de esta Asociación Sindical, por lo que se le recomienda dirigir su solicitud a la Universidad Nacional Autónoma de México.

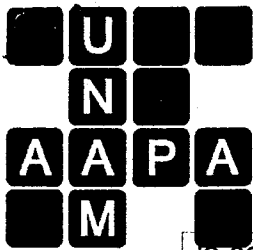
IX.- En cuanto hace a la solicitud de información con número de folio **33003292300049**, se acordó por los miembros de este Comité de Transparencia que no es posible atender dicha solicitud, por no ser competencia de esta Asociación Sindical, por lo que se le recomienda dirigir su solicitud a la Universidad Nacional Autónoma de México.

X.- En cuanto hace a la solicitud de información con número de folio **33003292300050**, se acordó por los miembros de este Comité de Transparencia que no es posible atender dicha solicitud, por no ser competencia de esta Asociación Sindical, por lo que se le recomienda dirigir su solicitud a la Universidad Nacional Autónoma de México.

XI.- En cuanto hace a la solicitud de información con número de folio **33003292300051**, se acordó por los miembros de este Comité de Transparencia que no es posible atender dicha solicitud por no ser competencia de esta Asociación Sindical, por lo que se le recomienda dirigir su solicitud a la Universidad Nacional Autónoma de México.

RESOLUCIONES:

PRIMERA. - Se turnan los presentes acuerdos tomados por el Comité de Transparencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM al Titular de la Unidad de Transparencia para que se formule la contestación a las y los solicitantes en los términos señalados en la presente Minuta, a efecto de que



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

le sean notificados a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDA. - Se entregan los acuerdos tomados en la presente sesión por los miembros de este Comité de Transparencia al encargado de elaborar las Minutas para que formule la correspondiente a esta fecha.

Se da por concluida la presente reunión del Comité de Transparencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM, siendo las 14:05 horas del día 09 de junio del año 2023, firmando al calce los que en ella estuvieron presentes.

FIN DE LA MINUTA. -----

FIRMAN LA PRESENTE MINUTA

P.A.

BIÓL. ÁNGEL OLIVA MEJÍA
PRESIDENTE


C. LUIS CRISPÍN GARNICA SÁNCHEZ


MTRA. ISABEL MENDOZA GARCÍA


LIC. ADRIANA VIDAL GONZÁLEZ


C. LEONARDO GOTT MENDOZA